

26-27

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
PRIMER CURSO

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## INTRODUCCIÓN AL DERECHO (ECONOMÍA/CCJAAPP)

CÓDIGO 6501211-

UNED

26-27

INTRODUCCIÓN AL DERECHO  
(ECONOMÍA/CCJAAPP)  
CÓDIGO 6501211-

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA  
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO (ECONOMÍA/CCJAAPP)
CÓDIGO	6501211-
CURSO ACADÉMICO	2026/2027
DEPARTAMENTO	DERECHO CIVIL
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE CURSO - PERIODO - TIPO	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - PRIMER - SEMESTRE 2 - FORMACIÓN BÁSICA
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE CURSO - PERIODO - TIPO	GRADO EN ECONOMÍA GRADUADO EN ECONOMÍA (PLAN 2026) - SEGUNDO CURSO - SEMESTRE 2 - FORMACIÓN BÁSICA
CURSO - PERIODO - TIPO	GRADUADO EN ECONOMÍA (PLAN 2009) - SEGUNDO CURSO - SEMESTRE 2 - FORMACIÓN BÁSICA
Nº ETCS	6
HORAS	150.0
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El objetivo fundamental de nuestra asignatura radica en familiarizar al alumnado con el mundo del Derecho privado. Trata, pues, de lograr que cuente con un acervo conceptual mínimo para la comprensión de los distintos fenómenos jurídicos, insistiendo de manera particular en el Derecho Privado.

Dado el carácter cuatrimestral de la asignatura y la extensión de su contenido, previsto en el vigente plan de estudios, nuestra primera preocupación radicará en procurar que su acercamiento sea útil y, de ser posible, grato y fructífero, pues la buena formación académica no tiene por qué estar reñida con la verdadera inquietud intelectual, si no todo lo contrario.

La ciencia del Derecho distingue, dentro del ordenamiento jurídico, entre Derecho público y Derecho privado. Para establecer esta distinción la doctrina ha propuesto diferentes teorías, aunque parece imponerse como criterio fundamental el del contenido de cada uno: instituciones que regulan la persona humana y sus fines, y las que regulan la organización de la comunidad y sus fines. Aunque esta clasificación ha perdido en la actualidad relevancia, debido a la progresiva inclinación del legislador por difuminar la contraposición entre individuo y colectividad, y a la creciente utilización por los poderes públicos de instrumentos considerados de Derecho privado en la realización de intereses colectivos, es verdad que sigue siendo determinante para algunas cuestiones, por ejemplo para establecer la instancia jurisdiccional llamada a resolver los conflictos que se presenten en la aplicación de unas u otras normas jurídicas.

Por otra parte, existen en nuestro Ordenamiento normas que están destinadas a regular la realidad jurídica y social con carácter general, frente a aquellas otras cuya finalidad es regular materias o relaciones determinadas y concretas. Estas normas son conocidas como de Derecho común, y tienen carácter supletorio cuando exista insuficiencia de las reglas que conforman el Derecho especial.

Dentro de nuestro sistema jurídico, el Derecho civil es considerado como Derecho común, como Derecho supletorio general tanto de las leyes especiales civiles como de las leyes especiales no civiles, opinión respaldada, además, por el tenor literal de diferentes preceptos, como los artículos 4.3º del Código civil, 2 y 50 del Código de comercio, o 7 del Estatuto de los Trabajadores. Tiene gran arraigo en la conciencia social ya que sus normas constituyen reglas básicas para la convivencia y de su tronco han ido desgajándose otros sectores normativos que frente a él presentan una especialidad marcada, pero que conservan conceptos y principios que en última instancia proceden del Derecho civil.

En este sentido, el Derecho civil se presenta como paradigma del Derecho privado, en cuanto contiene la regulación global de las relaciones de la persona física, en sí misma considerada y en sus relaciones con los demás, de tipo personal (familia) o económico (patrimonio, y su destino a la muerte de su titular); y se presenta además como paradigma del Derecho privado general o común, en cuanto contiene una completa disciplina de las relaciones jurídicas privadas, mientras que las demás ramas del Derecho privado solo comprenden una determinada categoría de dichas relaciones.

De todas estas consideraciones se desprende la importancia de una asignatura sobre los fundamentos del Derecho privado dirigida a profesionales de otras áreas para que tengan unos conocimientos jurídicos básicos que les resulten útiles en su futuro desenvolvimiento profesional.

Dicho todo lo anterior, conviene precisar que: esta guía es idéntica para el alumnado que curse la asignatura en el Grado de Economía y para los estudiantes del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. En ambos casos la asignatura Introducción al Derecho es una materia de Formación Básica y los créditos ECTS ascienden a 6.

Hay que añadir que en el GRADO EN ECONOMÍA esta asignatura se imparte en el segundo semestre del segundo curso y, dada su naturaleza jurídica básica, actúa como soporte transversal para otras materias del plan de estudios. En este sentido, se relaciona principalmente, entre otras asignaturas con:

Fundamentos de la Unión Europea (1º curso): Mediante el estudio del sistema de fuentes del derecho y la jerarquía normativa necesaria para entender el ordenamiento jurídico comunitario; Introducción a la Economía de la Empresa (1º curso): Mediante el desarrollo conceptual de persona jurídica y de las distintas formas de asociación empresarial; Economía Mundial (2º curso): Mediante el estudio de marcos jurídicos internacionales; de tratados que regulan el comercio y la cooperación económica mundial; Estructura Económica de España (3º curso): Sirviendo de apoyo para comprender la configuración legal del mercado nacional, de los derechos de propiedad y del marco institucional que sustenta la economía española; Sistema Financiero (3º curso): Mediante el análisis de la teoría general de las obligaciones y contratos para comprender la naturaleza jurídica de los productos financieros.

En el caso del GRADO EN CIENCIAS JURÍDICAS DE LA ADMINISTRACIÓN (CCJAAPP), está asignatura se imparte en el segundo semestre del primer curso y, dado que este grado tiene un enfoque especializado en la gestión pública, la asignatura se relaciona directamente, entre otras, con las siguientes materias que forman parte de su plan de estudios: Fundamentos de Derecho Administrativo (1º curso): Mediante la adquisición de conceptos básicos necesarios para comprender la naturaleza jurídica de los sujetos públicos; Derecho Administrativo II (2º curso): Mediante el estudio de las fuentes del Derecho y de su aplicación en la Administración; Instituciones de la Unión Europea (2º curso): Mediante la utilización de los conceptos: ordenamiento jurídico y jerarquía normativa; Introducción al Derecho Procesal (2º curso): Mediante el análisis de conceptos como: sujeto de derecho y capacidad, conceptos necesarios para entender quién podría ser parte en un juicio; Introducción al Derecho Financiero y Tributario (2º curso): Mediante el análisis de conceptos como patrimonio y propiedad privada, para comprender el hecho imponible y la capacidad económica del contribuyente; Derecho Mercantil y Administraciones Públicas (4º curso): Mediante el estudio de la teoría de contratos y de las obligaciones, referida a la actividad empresarial de la administración.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Dado el carácter de formación básica que tiene esta asignatura, no se requieren conocimientos previos distintos de aquellos necesarios para acceder a la Universidad.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ENCARNACION ABAD ARENAS (Coordinador/a de asignatura)
Correo Electrónico	eabad@der.uned.es
Teléfono	91398-9132
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	FERNANDO GAYO WALDBERG
Correo Electrónico	fgayo@der.uned.es
Teléfono	91398-6141
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	Mª INMACULADA LLORENTE SAN SEGUNDO
Correo Electrónico	mllorente@der.uned.es
Teléfono	91398-8785
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

### TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el profesorado de la Sede Central se realizará mediante el curso virtual, el correo electrónico y el teléfono, durante el horario que se determine, durante el cual siempre habrá, al menos, un profesor a disposición de los alumnos para resolver sus dudas.

#### Horario de guardias:

Martes y miércoles lectivos, de 10.00 a 14 horas.

Miércoles lectivos, de 16 a 20 horas.

Teléfono de la asignatura: (34) 91.398.91. 32.

**ENCARNACIÓN ABAD ARENAS:** Miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

**FERNANDO GAYO WALDBERG:** Martes de 16:00 a 20:00 horas.

**INMACULADA LLORENTE SAN SEGUNDO:** Martes de 10:00 a 14:00 horas.

Secretaría administrativa del Departamento: [sdcivil@der.uned.es](mailto:sdcivil@der.uned.es) (indique la asignatura).

Durante las semanas de exámenes de cada convocatoria queda suspendido el régimen ordinario de guardias y permanencias. Los profesores no podrán atenderles durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria (nos hallamos formando parte de los tribunales examinadores), períodos vacacionales ni los días que sean festivos en Madrid. Esto es especialmente importante respecto de las consultas que nos realicen durante el mes de agosto: no podremos atenderlas hasta después de los exámenes de septiembre.

También se contará con la tutoría organizada en los distintos Centros Asociados de la UNED. En este sentido, el seguimiento individualizado del alumno lo realizará un tutor proporcionado por el Centro Asociado o el Campus correspondiente, cuya misión será orientarle en su proceso de aprendizaje, aclarar dudas, resolver casos prácticos, sugerir métodos de estudio, y realizar la evaluación continua de su progreso, a través de las pruebas objetivas o de carácter práctico que establezca el equipo docente de la Sede Central.

Cualquier consulta escrita debe ser dirigida a la siguiente dirección:

Dirección postal:

Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Departamento de Derecho Civil

“*Introducción al Derecho*” (Grados en ECONOMÍA/CCJJAP)

C/ Obispo Trejo, 2

28040. Madrid

## TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 6501211-

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

“Ver apartado de Resultados de Aprendizaje”

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### Competencias correspondientes al plan antiguo

#### COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica jurídico-administrativa

CG2 - Evaluar, analizar y sintetizar conocimientos e ideas de modo claro riguroso y convincente en el ámbito de la administración pública en un marco de libertad responsable.

CG3 - Ser capaz de decidir entre diferentes opciones la más adecuada

CG4 - Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo para poder desarrollar trabajos aplicados y/o de investigación en el campo de la administración pública

CG5 - Adquirir habilidades para el seguimiento y evaluación del trabajo ajeno para su aplicación a la vida profesional en el ámbito político-administrativo

CG6 - Ser capaz de comunicar y expresar adecuadamente datos jurídico-administrativos y económicos de forma oral y escrita

CG7 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación en el diseño, ejecución y control de políticas públicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

CE1 - Comprender las principales instituciones públicas, su génesis, desarrollo y regulación

CE3 - Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas más eficientes

CE6 - Adquirir una visión de conjunto del ordenamiento jurídico

CE9 - Conocer y promover los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento y cultura de la paz (conforme a lo dispuesto en el art. 3.5 RD. 1393/2007)

### **Resultados de Aprendizaje correspondientes al nuevo plan**

#### **CONOCIMIENTOS**

CN2 - Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CN3 - Comprender e interpretar conocimientos sobre aspectos principales de la terminología económica, de la naturaleza de la economía y el entorno económico inmediato, nacional e internacional.

#### **COMPETENCIAS**

CM1 - Gestión del trabajo autónoma y autorregulada.

CM2 - Gestión de los procesos de comunicación e información.

#### **HABILIDADES**

H2 - Contribuir a la buena gestión de la asignación de recursos tanto en el ámbito privado como en el público.

H13 - Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional en el área de estudio.

## **CONTENIDOS**

### **1. El Derecho y las normas jurídicas**

El estudio de este primer bloque se inicia con una aproximación al Derecho, así como al Derecho económico como categoría y a la regulación jurídica de la actividad económica privada. Dada su importancia, se analizan con detalle las normas jurídicas en cuanto contienen mandatos de carácter general para la organización social. Asimismo, el programa se detiene en las fuentes del Derecho (ley, costumbre y principios generales) para, finalmente, centrarse en el estudio del ordenamiento jurídico de la Unión Europea, sus instituciones y sus principales actos legislativos y tratados.

Los contenidos fundamentales de este bloque temático son: - La estructura general y las clases de normas jurídicas; - La CE de 1978; - Las leyes y el orden jerárquico, publicación y vigencia de las disposiciones normativas; - El principio de irretroactividad de las leyes; - La costumbre, los usos y, los principios generales del derecho.

Los contenidos de mayor nivel de dificultad de este bloque temático se encuentran en el estudio de: - Estructura y clases de normas jurídicas y, - La costumbre, los usos y, los principios generales del derecho.

## 2. La aplicación y eficacia de las normas jurídicas

Este bloque temático se inicia con el estudio de los problemas derivados de la aplicación del Derecho, así como de la calificación de la norma aplicable. Dada su importancia, se analiza el principio *iura novit curia*. Asimismo, el programa se detiene en el análisis de la analogía para estudiar, posteriormente y con detalle, otros medios de integración del ordenamiento como son la jurisprudencia y la equidad. También son objeto de estudio la interpretación y la función ordenadora de las normas jurídicas, así como el deber de cumplimiento, la violación y la sanción de las normas.

Los contenidos fundamentales de este bloque temático son: - El principio *iura novit curia* (el juez conoce el derecho); - La analogía y, otros medios de integración del ordenamiento: la jurisprudencia y la equidad; - Interpretación de las normas jurídicas; - El deber de cumplimiento, la violación y la sanción de las normas.

Los contenidos de mayor nivel de dificultad de este bloque temático se encuentran en el estudio de: - La analogía y, - La violación de las normas.

## 3. Los derechos subjetivos y la tutela judicial de los derechos

Este bloque temático se inicia con el estudio de la norma jurídica y de la libertad de los sujetos, así como del derecho subjetivo. Dada su importancia, se analiza la relación jurídica. Asimismo, el programa se detiene en el análisis de la autonomía privada y del negocio jurídico. También son objeto de estudio la adquisición y extinción de derechos subjetivos, así como la renuncia de derechos; el ejercicio y los límites de los derechos y, finalmente, la prescripción y caducidad.

Los contenidos fundamentales de este bloque temático son: - El derecho subjetivo; - Las Potestades; - La autonomía privada; - El acto y el negocio jurídico; - La adquisición y extinción de derechos subjetivos; - El ejercicio y los límites de los derechos; - El límite temporal al ejercicio de los derechos.

Los contenidos de mayor nivel de dificultad de este bloque temático se encuentran en el estudio de: - El acto y el negocio jurídico y, - El límite temporal al ejercicio de los derechos: Prescripción y Caducidad.

#### 4. La persona física, el régimen económico del matrimonio y la herencia

Este bloque temático se inicia con el estudio de la persona física y los derechos de la personalidad. Dada su importancia, se analiza la figura del *nasciturus* —el concebido no nacido—, así como el fin de la personalidad con la muerte y la declaración de fallecimiento. Asimismo, el programa se detiene en el análisis de la edad, la igualdad entre hombres y mujeres y el nuevo sistema de apoyos a las personas con discapacidad (tras la eliminación de la incapacitación judicial), junto con el estudio del Registro Civil. También es objeto de estudio el Derecho de familia y el régimen económico matrimonial, profundizando en la sociedad de gananciales, la separación de bienes y el régimen de participación. Finalmente, se aborda la sucesión por causa de muerte, distinguiendo entre la sucesión testada, la intestada y la legítima o forzosa.

Los contenidos fundamentales de este bloque temático son: - Persona, Personalidad y Personificación; - El *Nasciturus*; - La muerte y la declaración de fallecimiento; - La edad; - La derogación de la incapacitación; - El régimen económico del matrimonio: los principios básicos; - La sociedad de gananciales y el régimen de separación de bienes; - La herencia y la sucesión por causa de muerte; - La sucesión testada, la sucesión forzosa y la sucesión intestada.

Los contenidos de mayor nivel de dificultad de este bloque temático se encuentran en el estudio de: - La sociedad de gananciales y, - La sucesión forzosa (legitimarios).

#### 5. Las personas jurídicas

Este bloque temático introduce la personificación de las realidades sociales para profundizar, seguidamente, en el régimen jurídico de las personas jurídicas. Se analizan de manera pormenorizada las convergencias y divergencias entre las asociaciones y las fundaciones. Los contenidos fundamentales de este bloque temático son: - Persona, Personalidad y Personificación; - Las personas jurídicas en el CC; - Las asociaciones y fundaciones. Los contenidos de mayor nivel de dificultad de este bloque temático se encuentran en el estudio de: - La naturaleza jurídica de las asociaciones y fundaciones.

#### 6. La representación

Este bloque temático se inicia con el estudio de la distinción fundamental entre la representación voluntaria y la legal. Dada su relevancia, se analiza la representación directa —caracterizada por la actuación en nombre ajeno o *contemplatio domini*—, así como la legitimación del representante. Asimismo, el programa profundiza en la figura del *falsus procurator* y la posterior ratificación de la actuación representativa sin poder. Finalmente, se aborda la actuación por cuenta ajena y la representación indirecta.

Los contenidos fundamentales de este bloque temático son: - Distinción fundamental entre la representación voluntaria y la legal; - La actuación en nombre ajeno o *contemplatio domini*; - La legitimación del representante; - La ratificación de la falsa actuación representativa; - La actuación por cuenta ajena y la representación indirecta.

Los contenidos de mayor nivel de dificultad de este bloque temático se encuentran en el estudio de: - La representación indirecta y, - La actuación en nombre ajeno o *contemplatio domini*.

## 7. El sistema económico: la propiedad privada, copropiedad y propiedad horizontal

Este bloque temático se inicia con el estudio del sistema económico en la Constitución Española de 1978, profundizando en los principios rectores de la política social y económica. Se analiza la propiedad privada como pilar del sistema constitucional, distinguiendo entre bienes demaniales (públicos) y patrimoniales, además de la figura de la expropiación forzosa. Dada su relevancia, se examinan las facultades dominicales, así como el contenido, límites y la función social de la propiedad. Asimismo, el programa aborda la propiedad rústica y urbana, las propiedades especiales del Código Civil y la propiedad intelectual e industrial. Por último, se profundiza en el régimen de copropiedad, la división de la cosa común y el marco jurídico de la propiedad horizontal, diferenciando entre elementos comunes y privativos, así como las obligaciones de los propietarios y el funcionamiento de la comunidad.

Los contenidos fundamentales de este bloque temático son: - Las facultades dominicales; - La copropiedad; - La copropiedad por cuotas: Régimen jurídico básico; - La división de la cosa común; - Propiedad horizontal: Normativa aplicable y elementos comunes y privativos; - Las obligaciones de los propietarios; - La cuota de participación y, - El régimen básico de funcionamiento de la comunidad.

Los contenidos de mayor nivel de dificultad de este bloque temático se encuentran en el estudio de: - Las facultades dominicales; - La división de la cosa común; - Propiedad horizontal: elementos comunes y privativos y, - La cuota de participación.

## 8. Los derechos reales, la posesión, adquisición y publicidad. Derechos reales de goce, de garantía y de adquisición.

Este bloque temático comienza con el estudio del derecho real, el dominio y la titularidad jurídico-real. Se analiza la posesión —tanto como hecho como derecho—, los interdictos, la adquisición *a non domino* y la liquidación del estado posesorio. Asimismo, se examina la adquisición de los derechos reales, distinguiendo entre los modos originarios y derivativos, con especial atención a la teoría del título y el modo (tradición), la ocupación y la usucapión. Un pilar central es la publicidad registral y el Registro de la Propiedad, analizando los efectos de la inscripción, la legitimación registral y la protección del tercero hipotecario mediante la fe

pública. El programa también aborda los derechos reales de goce (usufructo, uso, habitación y superficie) y los de garantía, diferenciando entre prenda e hipoteca. Finalmente, se profundiza en la facultad de disposición y los derechos de adquisición preferente, tales como el tanteo, el retracto (legal y convencional) y el derecho de opción.

Los contenidos fundamentales de este bloque temático son: - Concepto de derecho real; - La posesión como hecho y como derecho; - Efectos de la posesión; - Liquidación del efecto posesorio; - La adquisición de los derechos reales: adquisición originaria y adquisición derivativa; - La Tradición, la Ocupación y la Usucapión; - El Registro de la propiedad; - Inscripciones registrales: efectos de la inscripción y legitimación registral; - Usufructo y Superficie; - Función económica y caracterización general de los derechos reales de garantía y diferenciación entre prenda e hipoteca: La Prenda; - La Facultad de disposición y los derechos reales de adquisición preferente; - El Tanteo y el Retracto; - Las Nociones y efectos del retracto legal; - Los diversos supuestos de derechos de adquisición de origen legal; - El Retracto Convencional y, - El Derecho de opción.

Los contenidos de mayor nivel de dificultad de este bloque temático se encuentran en el estudio de: - Liquidación del efecto posesorio; - La Usucapión; - Inscripciones registrales: efectos de la inscripción y legitimación registral; - El Tanteo y el Retracto y, - El Derecho de opción.

## 9. El contrato

Este bloque temático comienza con el estudio del concepto de contrato y el principio de autonomía privada como eje central de las relaciones civiles. Se analiza la relevancia del consentimiento en la celebración del contrato, así como el principio de libertad de forma. Asimismo, se examina el contenido contractual y los límites que la ley impone a la voluntad de las partes. Finalmente, se estudia la clasificación de los contratos atendiendo a sus diversas naturalezas jurídicas.

Los contenidos fundamentales de este bloque temático son: - Concepto de contrato; - La autonomía privada y, - El Principio de autonomía privada y el contenido del contrato.

Los contenidos de mayor nivel de dificultad de este bloque temático se encuentran en el estudio de: - El Principio de autonomía privada y el contenido del contrato.

## 10. Las figuras contractuales típicas

Este bloque temático se inicia con el estudio de los contratos traslativos del dominio: la compraventa, la permuta y la donación. A continuación, se analiza la figura del arrendamiento en sus diversas modalidades (urbanos, rústicos y de servicios), además del contrato de obra. Asimismo, se examina el contrato de sociedad, atendiendo a su personalidad jurídica, clases y régimen de disolución y liquidación. Finalmente, el programa aborda el contrato de mandato y la gestión de negocios ajenos sin mandato, concluyendo

con el estudio de los contratos de préstamo, depósito y fianza, con especial atención en su contenido, tipología y causas de extinción.

Los contenidos fundamentales de este bloque temático son: - La compraventa: Ideas generales, Objeto y, precio; - Obligaciones del vendedor; - La doble venta; - Compraventas especiales; - El contrato de permuta; - La donación; - El arrendamiento: Nociones generales y, la regulación por el CC del arrendamiento de cosas; - Los arrendamientos Urbanos, Rústicos y de Servicios; - El contrato de obra; - Contrato de sociedad: Caracteres; - El contrato de mandato: Concepto, caracteres, clases y régimen básico; - La gestión de negocios ajenos sin mandato; - El contrato de Préstamo y Deposito; - El contrato de Fianza: Contenido y Extinción y, -Otras clases de Fianza.

Los contenidos de mayor nivel de dificultad de este bloque temático se encuentran en el estudio de: - La doble venta; - El arrendamiento de Servicios; - El contrato de obra y, - La gestión de negocios ajenos sin mandato.

### 11. Elementos, formación e interpretación del contrato

Este bloque temático se inicia con el estudio de los elementos del contrato, diferenciando entre esenciales y accidentales. Se analiza el consentimiento contractual, su libre formación y los vicios de la voluntad. Dada su relevancia, se aborda el objeto y la causa del contrato, así como la condición y el término o plazo como elementos accidentales. A continuación, se examina la formación del contrato y la igualdad de las partes, profundizando en las condiciones generales de contratación y distinguiendo entre contratos de adhesión, normados y forzosos. Finalmente, el programa trata la interpretación, calificación e integración contractual, así como la cláusula *rebus sic stantibus*.

Los contenidos fundamentales de este bloque temático son: - Elementos esenciales y elementos accidentales del contrato; - El consentimiento contractual; - La libre formación del consentimiento y los vicios de la voluntad; - El contrato: Objeto y Causa; - La condición como elemento accidental del contrato; - El término o plazo; - La formación del contrato y la igualdad de partes; - Condiciones generales de contratación y, - Los contratos de Adhesión, Forzosos y Normados.

Los contenidos de mayor nivel de dificultad de este bloque temático se encuentran en el estudio de: - Los vicios de la voluntad; - El contrato: La Causa; - La condición como elemento accidental del contrato; - Condiciones generales de contratación y, - Los contratos de Adhesión.

### 12. La ineficacia del contrato

Este bloque temático se inicia con el estudio de la ineficacia contractual, distinguiendo entre la nulidad absoluta y la anulabilidad. Se analiza asimismo la pervivencia del contrato inválido y sus mecanismos de sanación. Dada su relevancia, se aborda el mutuo disenso y el

desistimiento unilateral como formas de extinción. También es objeto de estudio la resolución por incumplimiento (art. 1.124 CC) y la rescisión del contrato.

Los contenidos fundamentales de este bloque temático son: - Ineficacia contractual; - Nulidad y Anulabilidad del contrato; - Pervivencia del contrato invalido; - Mutuo disenso; - Desistimiento unilateral; - Artículo 1.124 CC y, - Rescisión del contrato.

Los contenidos de mayor nivel de dificultad de este bloque temático se encuentran en el estudio de: - Nulidad y Anulabilidad del contrato; - Artículo 1.124 CC y, - Rescisión del contrato.

### 13. La responsabilidad civil extracontractual

Este bloque temático se inicia con el estudio de la responsabilidad civil extracontractual, analizando los actos ilícitos como fuente generadora de obligaciones. Se examina la responsabilidad subjetiva tanto por hechos propios como por hechos ajenos. Asimismo, el programa aborda la responsabilidad objetiva (o sin culpa), donde surge la obligación de reparar el daño causado con independencia de la culpa.

Los contenidos fundamentales de este bloque temático son: - La responsabilidad civil extracontractual: los actos ilícitos como fuente generadora de obligaciones; - La responsabilidad subjetiva: por hechos propios y por hechos ajenos; - La responsabilidad objetiva (o sin culpa) y, - La obligación de reparar el daño causado.

Los contenidos de mayor nivel de dificultad de este bloque temático se encuentran en el estudio de: - La responsabilidad subjetiva por hechos ajenos y, - La responsabilidad objetiva (o sin culpa).

### 14. La obligación y su cumplimiento

Este bloque temático se inicia con el estudio de los deberes jurídicos y la estructura de la relación obligatoria. Se examinan las fuentes y la clasificación de las obligaciones, distinguiendo entre mancomunadas y solidarias. Asimismo, el programa aborda las obligaciones según su objeto, diferenciando entre positivas y negativas, principales y accesorias, genéricas y específicas, así como las alternativas, facultativas y cumulativas. También se analizan las obligaciones divisibles e indivisibles y las pecuniarias. Finalmente, se profundiza en el cumplimiento de la obligación (sujetos, requisitos, tiempo y lugar), la imputación del pago, la dación en pago y la mora del deudor.

Los contenidos fundamentales de este bloque temático son: - Deberes jurídicos y la estructura de la relación obligatoria; - Fuentes y Clasificación de las obligaciones; - Obligaciones mancomunadas y solidarias; - Obligaciones según su objeto; - Obligaciones positivas y negativas, principales y accesorias, genéricas y específicas, así como las alternativas, facultativas y cumulativas; - Obligaciones divisibles e indivisibles; - Obligaciones pecuniarias y, - El cumplimiento de la obligación: sujetos, requisitos, tiempo y lugar.

Los contenidos de mayor nivel de dificultad de este bloque temático se encuentran en el estudio de: - Obligaciones mancomunadas y solidarias; - Obligaciones alternativas, facultativas y, - Obligaciones pecuniarias.

### 15. Incumplimiento, extinción y modificación de las obligaciones

Este bloque temático se inicia con el estudio del incumplimiento de las obligaciones, analizando sus diversos supuestos y la complejidad que conlleva su sistematización. Se examinan el caso fortuito y la fuerza mayor como causas de exoneración de responsabilidad para el deudor. Asimismo, se aborda la responsabilidad derivada del incumplimiento, sus efectos y los mecanismos de reacción del acreedor, tales como la ejecución forzosa y la indemnización por daños y perjuicios. Finalmente, se analizan las causas de extinción de las obligaciones recogidas en el artículo 1.156 CC: condonación, confusión, compensación y novación.

Los contenidos fundamentales de este bloque temático son: - Incumplimiento de las obligaciones: supuestos y complejidad que conlleva su sistematización; - El caso fortuito y la fuerza mayor como causas de exoneración de responsabilidad para el deudor; - La responsabilidad del deudor derivada del incumplimiento a él imputable; - La reacción del acreedor: ejecución forzosa y, - La indemnización por daños y perjuicios.

Los contenidos de mayor nivel de dificultad de este bloque temático se encuentran en el estudio de: - El caso fortuito y la fuerza mayor como causas de exoneración de responsabilidad para el deudor; - La reacción del acreedor: ejecución forzosa y, - La indemnización por daños y perjuicios.

### 16. Las garantías y protección del crédito

Este bloque temático se inicia con el estudio de las garantías y la protección del crédito. Se aborda el derecho de retención, la cláusula penal y las arras o señal como mecanismos de refuerzo. Asimismo, se analiza la protección general del derecho de crédito a través de las acciones subrogatoria (o indirecta), directa y la acción revocatoria o pauliana. Finalmente, el programa examina el orden de prelación de los créditos preferentes y, el pago de créditos comunes y ordenados.

Los contenidos fundamentales de este bloque temático son: - Las garantías en general; - El derecho de retención; - La cláusula penal; - Las arras o señal; - La protección general del derecho de crédito; - La acción subrogatoria (o indirecta); -La acción directa; - La acción revocatoria o pauliana y, - El orden de prelación de los créditos preferentes.

Los contenidos de mayor nivel de dificultad de este bloque temático se encuentran en el estudio de: - La acción revocatoria o pauliana y, - El orden de prelación de los créditos preferentes.

## METODOLOGÍA

Partiéndose de la premisa de que la metodología de la UNED se basa principalmente en el trabajo realizado por el propio alumno, será éste el que deberá organizar su tiempo en función de su disponibilidad y de sus necesidades.

El equipo docente le orientará y apoyará en el estudio y le aclarará las dudas que le puedan surgir. De forma tal que resulta fundamental precisar que en la aplicación Ágora entre otros recursos, el estudiante encontrará diversos foros, en los que podrá interactuar bien con el ED o bien con sus compañeros.

Adicionalmente, los estudiantes podrán disponer en el curso virtual del enlace que les permite acceder al repositorio de exámenes de convocatorias previas, lo que les permite tanto familiarizarse con el tipo de preguntas a realizar en las pruebas presenciales, como autoevaluar su aprendizaje.

Por otra parte, la metodología de estudio se encuentra directamente relacionada con los resultados de aprendizaje que se pretenden.

En consecuencia, no se recomienda un estudio simplemente memorístico, sino comprensivo, en el que por un lado se asimilen los conceptos básicos, y por otro se adquiera la capacidad de razonar con ellos, proyectando los contenidos teóricos sobre la realidad práctica a la que han de aplicarse.

Las 150 horas de trabajo que corresponden a los 6 créditos ECTs que tiene asignados esta asignatura se distribuirán de la siguiente forma:

- Trabajo autónomo: 100 horas. Este trabajo autónomo comprende el estudio del manual básico de la asignatura, la realización individual de las actividades y la realización de la prueba presencial escrita.
- Trabajo en comunicación con el Equipo docente, tutores/as de la asignatura y compañeros/as: 50 horas. En esta línea, el alumnado dispone de un manual actualizado sobre la materia que le permitirá ir comprobando si ha alcanzado el grado suficiente de comprensión y aprovechamiento de los distintos contenidos de esta asignatura.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	4
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

En el examen presencial, el único material autorizado es el programa de la asignatura.  
Criterios de evaluación

Existen dos sistemas de evaluación, en función del régimen de dedicación de los alumnos, y atendiendo a las peculiaridades de nuestra Universidad, destinada a poner la enseñanza universitaria al alcance de personas que han optado por no acudir al sistema tradicional de enseñanza presencial.

#### **1.- Alumnado que se acoja al sistema de evaluación continua**

**El progreso del alumnado se evaluará mediante una prueba objetiva de autoevaluación de carácter VOLUNTARIO. Serán PREGUNTAS TIPO TEST de VERDADERO O FALSO, cada una de ellas con un valor de 0,5 puntos. No descuentan las respuestas erróneas ni las dejadas en blanco.**

**Tendrá un valor de un 20% de la nota final, pero solo se tendrá en cuenta si la nota de la prueba presencial o examen es igual o superior a 5. En cualquier caso, la PEC no bajará nunca la nota del examen.**

**Dispone de una hora ininterrumpida y un único intento para realizar la PEC. Tenga en cuenta que sólo por acceder a la PEC, aunque no la conteste, se le considerará como realizada. No olvide validar sus respuestas cuando finalice el test.**

**Al final del cuatrimestre, deberán realizar en todo caso una prueba presencial o examen, teniendo la nota obtenida en esta prueba un valor de un 80% de la nota final.**

#### **2.- Alumnado que no se acoja al sistema de evaluación continua**

**El alumnado que no se acoja al sistema de evaluación continua será evaluado a través de una prueba presencial o examen que se realizará al final del cuatrimestre, teniendo la nota obtenida en esta prueba un valor de un 100% de la nota final. De modo que, solamente con el examen (esto es, a través de la prueba presencial) pueden obtener un 10 y, en su caso, Matrícula de Honor.**

#### **3.- Prueba presencial o examen**

**Con independencia del sistema a que se acoja deberá realizar el examen**

**El examen constará de cuatro preguntas teóricas para cuya realización dispondrá de 90 minutos, con espacio de papel tasado para cada respuesta. Deberán contestarse todas ellas utilizando única y exclusivamente el espacio tasado destinado a ello, mediante recuadros, en la hoja u hojas del examen que se les entregarán con las preguntas preimpresas. Cualesquiera otras hojas añadidas o respuestas fuera del espacio de los recuadros no serán tenidas en cuenta.**

**Se deben responder las cuatro preguntas.**

**Se valorará la capacidad síntesis, de concreción, y la precisión terminológica.**

#### **Criterios de evaluación**

**De acuerdo con el carácter propio de la disciplina, se exige al alumnado un conocimiento institucional del conjunto de la asignatura y de los conceptos y terminología propios del Derecho privado, expresados con claridad y precisión en el examen escrito.**

**Se evaluará la asimilación de los contenidos teóricos, como la capacidad de análisis y de síntesis de los mismos, la elección de la información más relevante, y, por supuesto, la precisión terminológica y la claridad conceptual. Asimismo, se valorará la capacidad de expresión correcta sintáctica y gramaticalmente en**

castellano.

Debe contestar todas las preguntas que se formulen en el examen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas en blanco o erróneas, supondrán la calificación de suspenso. El examen se valora de forma global. Esta evaluación la realizará el Equipo docente central, y tendrá un valor de un 80% de la nota final siempre que la calificación obtenida en ella sea igual o superior a 5 (si ha hecho la PEC), en otro caso tendrá un valor del 100% de la nota final.

% del examen sobre la nota final	
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5
Comentarios y observaciones	

#### PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

La **PEC** o **prueba de evaluación continua** es de **CARÁCTER VOLUNTARIO** y, estará compuesta por la realización a través del icono cuestionario de VEINTE preguntas de **verdadero o falso**, extraídas de los temas 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 del manual de estudio.

**PUNTUACIÓN:** Cada una de ellas con un valor de 0,5 puntos. No descuentan las respuestas erróneas ni las dejadas en blanco. Su valor será de un 20% de la calificación final, siempre que en el examen presencial se obtenga un mínimo de 5. En cualquier caso, la PEC no bajará nunca la nota del examen.

**RESULTADOS:** Al día siguiente, salvo error o problema de la aplicación se publicará el solucionario, y de este modo y de forma automática, el alumnado conocerá su calificación.

**DURACIÓN:** El alumno dispone de una hora ininterrumpida y un único intento para realizar la PEC. Sólo por acceder a la PEC, aunque no la conteste, se le considerará como realizada y, deberá validar sus respuestas cuando finalice el test.

**FECHA PREVISTA:** Salvo indicación en contrario, comunicada en la Plataforma Ágora y a través de noticias vía correo UNED recibirán los cambios que se puedan originar. A la vista de fechas y calendarios la prueba está prevista, aproximadamente, para la primera quincena del mes de abril 2027: Del 10 de abril (desde las 00:00) al 15 de abril de 2027 (hasta las 23:55). Durante esos días podrán realizarla cuando deseen.

Criterios de evaluación

Para los estudiantes que se acojan al sistema de evaluación continua, la prueba presencial o examen representará el 80% de la calificación final, obteniéndose a través de la PEC el restante 20%, siempre que la prueba presencial o examen se haya superado con una calificación mínima de 5 (sobre 10 puntos). Deberán por ello realizar en todo caso la prueba presencial o examen en su Centro Asociado.

**Por tanto, para superar el cuatrimestre, es necesario obtener en el examen una calificación mínima de 5 (sobre 10 puntos). A partir de dicha nota, la calificación final de la prueba se obtendrá realizando la media ponderada entre las calificaciones de la prueba presencial o examen y la prueba de evaluación continua (PEC), con la matización de que nunca podrá ser inferior a la nota obtenida en el examen (por tanto, la eficacia de la PEC se producirá sólo si su calificación es igual o superior a la del examen presencial, siendo ésta de un mínimo de 5).**

En la prueba de septiembre se tendrá en cuenta únicamente la calificación obtenida en el examen presencial: en septiembre no hay PEC ni se considerará la que pudiera haberse obtenido en la PEC del cuatrimestre correspondiente.

Ejemplo: El alumno o alumna voluntariamente ha decidido hacer la prueba de evaluación continua y, obtiene en ésta un 9 y en el examen o prueba presencial obtiene un 5:

- Calificación obtenida en el examen: 5;  $80\% = 4$
- Calificación obtenida en las PEC's: 9;  $20\% = 1,8$
- La Calificación final será de:  $4 + 1.8 = 5,8$

**Ponderación de la PEC en la nota final: La PEC representa el 20% de la calificación final, siempre que el examen se haya superado con una calificación mínima de 5 sobre 10 puntos..**

Ponderación de la PEC en la nota final	La PEC representa el 20% de la calificación final, siempre que el examen se haya superado con una calificación mínima de 5 sobre 10 puntos.
Fecha aproximada de entrega	Primera quincena del mes de abril 2027: Del 10 de abril (desde las 00:00) al 15 de abril de 2027 (hasta las 23:55). Durante esos días podrán realizarla cuando deseen.
Comentarios y observaciones	

#### **OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	No
Descripción	
Criterios de evaluación	
Ponderación en la nota final	0
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

**¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:****1.-: EVALUACIÓN CONTINUA + EXAMEN PRESENCIAL:**

El alumnado podrá someterse, de forma VOLUNTARIA, al sistema de evaluación continua, debiendo realizar una prueba de evaluación continua (PEC), exclusivamente, en unas fechas determinadas que serán oportunamente comunicadas a través del Curso Virtual.

**ESTAS PRUEBAS IMPLICAN QUE ES PROBABLE QUE LOS DÍAS 10 AL 15 DE ABRIL Y A TRAVÉS DEL CURSO VIRTUAL PODRÁ HACER UN ÚNICO INTENTO PARA RESOLVER LAS CUESTIONES QUE SE LE FORMULEN. (FECHAS PENDIENTES DE CONFIRMAR EN EL CURSO VIRTUAL)**

La PEC consistirá en una prueba tipo VERDADERO O FALSO de VEINTE preguntas, en las que no penalizan ni los errores ni las preguntas dejadas en blanco. En la prueba deberán marcar la que encuentren más acertada.

La prueba de evaluación continua deberá realizarse y entregarse a través del curso virtual y será corregida por la aplicación informática con los criterios previamente suministrados por el Equipo Docente. Las calificaciones podrán consultarse en el Curso Virtual. No se admitirán otros trabajos diferentes a la Prueba de Evaluación Continua (PEC).

La prueba de evaluación continua supone, como máximo, el 20 % ponderado de la calificación final, mientras que el 80 % restante lo conforma la prueba presencial.

**PONDERACIONES:**

El EXAMEN representa el 80% de la nota final siempre que la calificación obtenida en ella sea igual o superior a 5 (si ha hecho la PEC), en otro caso tendrá un valor del 100% de la nota final.

La PEC representa el 20% de la calificación final, siempre que el examen se haya superado con una calificación mínima de 5 sobre 10 puntos.

En ningún caso, la nota de la prueba presencial podrá disminuirse como consecuencia de aplicar dicha ponderación.

El alumno que obtenga la máxima calificación tanto en la prueba presencial (10) como en la prueba de evaluación continua (10) obtendrá la calificación de matrícula de honor.

**REVISIÓN DE EXÁMENES.** Según lo establecido por la Universidad, las reclamaciones de exámenes deben realizarse a través de la aplicación de reclamación de calificaciones de Grados que encontrará identificándose en CAMPUS UNED.

No se atenderán solicitudes enviadas a través de otros medios.

Dichas reclamaciones se han de presentar en el plazo máximo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED.

La solicitud de revisión deberá ser motivada y ajustada a criterios académicos. No se admitirán solicitudes carentes de motivación o aquellas que se limiten a pedir simplemente una revisión.

**2.-: SOLO EXAMEN PRESENCIAL SIN QUE HAYA HECHO O INTENTADO LA PEC**

#### o PRUEBA DE EVALUACIÓN CONTINUA:

El alumnado que no se acoja al sistema de evaluación continua será evaluado a través de una prueba presencial o examen que se realizará al final del cuatrimestre, teniendo la nota obtenida en esta prueba un valor de un 100% de la nota final, es decir, sólo con el examen pueden obtener un 10. De modo que, solamente con el examen (esto es, a través de la prueba presencial) pueden obtener un 10 y, en su caso, Matrícula de Honor.

Con independencia del sistema a que se acoja el alumno deberá realizar el examen

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El texto básico para preparar esta asignatura es el siguiente:

Carlos LASARTE ÁLVAREZ, "*Curso de Derecho Civil Patrimonial. Introducción al Derecho*", última edición, Editorial Tecnos, Madrid.

Este manual es completo y autosuficiente para el estudio de la asignatura, aunque los estudiantes pueden utilizar si lo desean o consideran conveniente otros manuales.

Para el estudio de la asignatura es conveniente que consulte una versión actualizada del Código civil, objeto fundamental de nuestra disciplina, así como de la Constitución española.

En algunos temas particulares, resultará conveniente consultar determinadas leyes especiales.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

El alumnado puede utilizar otras obras, pese a la mayor dificultad de adaptación al programa. Sean cuales fueren las obras elegidas deberá procurar en todo caso que la edición sea actual.

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El Equipo docente central de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado a través de los medios generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax).

#### Otros medios de apoyo. Radio, Web y Foro Virtual

El alumnado tendrá a su disposición, además, otros medios de apoyo, como programas radiofónicos (RNE) o, en su caso, de televisión (TVE) que podrá oír o ver respectivamente tanto en directo en el momento de su emisión como en diferido, a través de la página web de la UNED, o en CD. Podrá encontrarlos en la página de Radio UNED, buscando la emisión de

radio de nuestra asignatura que le interese por su día de emisión, o bien en "Búsqueda General" a través de palabras clave (tema de la emisión) y pulsando luego en la lupa. Dichas sesiones se aprovecharán, en todo caso, para suministrar informaciones de suma utilidad para la preparación de la disciplina y afrontar las dudas, críticas y observaciones de carácter general.

Asimismo, deberá prestar especial atención a la página web de la asignatura, integrada en el Departamento de Derecho Civil: <https://www.uned.es/dpto-dcivil> y muy especialmente al **Foro Virtual de la asignatura** al que tendrá acceso a través de la Secretaría virtual una vez se haya autenticado como estudiante. Este Foro, de uso exclusivo para quienes se hayan matriculado de la asignatura y para el profesorado de la sede central y de los centros asociados, se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender las dudas y consultas que les vayan surgiendo en el estudio de la materia.

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.